

to Secretario que certifico = ho incluido entre
(situada en la Plaza de Generalissimo) = no vale
n. ningun



Mamut Martín

Juan de Aza

Miguel

Santiago Juré

Sancho Rufas

Amado Vives

Alm

R. Balasch

Juan

En Cornellá de Llobregat a ocho de Enero de
mil novecientos cuarenta y uno y siendo las die-
ciocho horas, se han reunido en el Salón de Se-
siones de las Casas Consistoriales, los Señores, com-
ponentes de la Comisión Gestora de este Ayun-
tamiento don Basilio Rufas Juster, don Efra-
muel el Martín Fernández, don Narciso Serra Au-
glada, don Amado Vives Pal, don Florencio Ebat-
cos Soldevila, don Ramón Balasch Recort, don
Santiago Juré Figueras, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde don Efraim el Bedina Clavero.

Por Secretaría diere lectura al acta de la se-
sión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Visto el comunicado de la Delegación de Pren-
sa y Propaganda de la F. E. C. y de las J. O. N. S., re-
lativo al emplazamiento del Monumento a la me-
moria de los Caídos, se acuerda designar a la
Comisión integrada por los Señores Presidentes de
las Comisiones de Sanidad y Obras Públicas, para
que juntamente con el Señor Arquitecto el Muni-
cipal se entrevisten con la representación de F. E. C.
y de las J. O. N. S., para tratar del emplazamiento y
señal de terrenos que interesa.

Se acuerda:

Comunicar al Señor Comandante Juez Instructor del Juzgado ecbitar de San Felin de Llobregat, que el automóvil propiedad de Don Ramón Baluy Sabata efectuó el viaje que interesa en su oficio para trasladar al sacerdote Don Juan Palá Soler que venía de celebrar una Misa de Campana en esta población.

Quedar enterados del oficio de fecha treinta y uno de Diciembre último, del Jefe Provincial de Sanidad en el que comunica que Don Adrián Cabrera Ebozano ha tomado posesión del cargo de ecbitico de Asistencia Pública Domiciliaria con el carácter de propietario del Partido ecbitico de Cornellá de Llobregat; habiéndose extendido la correspondiente acta de presentación del citado ecbitico ante el Señor Alcalde.

Aprobar el traspaso de los puestos fijos números veintinueve y veintidós del redondel del interior de la Plaza ecbitado de esta población destinados a la venta de gallina de Don Antonio Freixeda ecbitjans a Dona Dolores ecbaral Inglés, previo pago de doscientas pesetas en concepto de arbitrio ecbiticipal, de conformidad con las Ordenanzas Fiscales vigentes y disposiciones contenidas en el Reglamento de la Plaza ecbitado de esta localidad.

Aprobar el traspaso de la barraca número doce del interior de la Plaza ecbitado y destinada a la venta de carne de gallina de Dona Teresa ecbaral Inglés a Don Antonio Freixeda ecbitjans previo pago de trescientas pesetas en concepto de arbitrio ecbiticipal, de conformidad con las Ordenanzas Fiscales vigentes y disposiciones contenidas en el Reglamento de la Plaza ecbitado de esta localidad.

Comunicar a Don Eugenio Vila Coro, que siendo los nombramientos de elbedicos titulares de competencia del Ministerio de la Gobernación según la legislación vigente, no puede esta Corporación resolver la petición que formula en su escrito.

Que habiéndose omitido en la plantilla provisional de Empleados Municipales acordada en la sesión del quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a Don Eugenio Vila Coro, elbedico municipal supernumerario, conste el mismo en el cargo indicado desde la fecha en que fue acordada la referida plantilla.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda e Intervención las instancias presentadas por Doña Margarita Martínez Thomas y Don Eduardo Gelabert Fiet, interesando les sean satisfechos los importes dejados de devengar durante el período rojo-republicano.

Expedir al Ilustre Señor Juez Delegado de la Comisión Central de Incautación, la instancia presentada por Don José Antonio Pericajo Navarro, solicitando el arriendo del local situado en la calle Torres y Bages número ciento seis, del cual esta Alcaldía es depositaria.

Autorizar a Don Celso Busquets y a Don José Amat, para que puedan extraer gratuitamente gravas y arenas en este término Municipal para el arreglo de caminos.

Abrir una información que acredite la situación legal y circunstancias políticas que se hallaba en el momento de ocurrir su muerte el que fue funcionario municipal Antonio Lage Ribas a fin de tener los antecedentes necesarios para resolver la petición formulada por Don Luis Girbau Bertres, para que le sea concedida una pensión a las hijas del citado empleado.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal relativo a la inspección de solares sin cercar de don Celso Busquets, se acuerda reducir la cuota que ascendía a ciento setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos a cuarenta y tres pesetas por ser ciertas las razones expuestas por el citado Señor Busquets.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Materiales para la construcción doscientas catorce pesetas; a Centro de Administración Municipal Santiago Vives doscientas cincuenta y tres pesetas cinco céntimos; a Rafael Henrich diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos; a José Camareras ciento doce pesetas; a J. Panficholas trescientas cincuenta pesetas; a Ramón España veintinueve pesetas quince céntimos; a Sociedad Anónima de Telefonía sesenta y tres pesetas; a Jaime Benas noventa pesetas; a J. Ferrando Andriu ciento cincuenta y nueve pesetas quince céntimos.

Aprobar los siguientes permisos de obras; a don Manuel Ceres, reforma de la bóveda del horno de cocer pan en la calle de Rubió y Ors número ciento treinta y seis; a María Puiguer (Industria Pover)

M. ~~reunión~~

Manuel Martín

Santiago Vives

General

P. Balanz

Santi Rufa

Diligencia

Por equivocación se han estampado las anteriores firmas sin estar terminada la presente acta por lo que a continuación se termina.

[Signature]

Legalizar obras de un subierto en la calle de Domenech y Abuntaner; - a María Casas Estaret legalizar barraza herramientas agrícolas en la calle de Felice Oliveras; - a Santiago Sanfelú Pits, abrir ventanas en la casa del Camino del Vidrio número doce; - a Francisca López Domínguez, construir dos cuartos de terrado en la calle de Eusebio Andrés; - a Juan Claver Viquez construir casa de bajos en la calle de la Florida.

Vista la instancia presentada por don Juan Eusebio Larqués, Director de la Hermandad de Labradores, solicitando que el servicio de Guardería Rural continúe prestandose por el mismo personal que lo ha venido realizando hasta ahora bajo la dirección y responsabilidad de la Hermandad de Labradores, se acuerda, subrogar en el Sindicato por el tiempo que el Ayuntamiento estime procedente el servicio, para lo cual se librará al Sindicato por diversas partes las cantidades necesarias para este servicio con arreglo al Presupuesto vigente.

Vista la instancia presentada por don Román Ristona Pequerul solicitando le sea respetada la gratificación de cuarenta pesetas semanales, se acuerda que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Vista la instancia presentada por don Pedro Garriga Soler, Presidente de la Asociación de Propietarios de Cornellá, como mandatario, de los Herederos de Indro Eusebio Gil, visto el informe del Señor Concejal de Hacienda y el informe del Arquitecto municipal, se acuerda que de conformidad con lo reclamado por don Pedro Garriga Soler en nombre de los Herederos de don Indro Eusebio Gil, le sea rectificada la cuota que por el arbitrio de solares sin cercar le fué señalada para el año mil novecientos cuarenta, que ascendía a ochocientas setenta y cuatro pesetas, la cual queda reducida a ciento

cincuenta y tres pesetas sesenta céntimos.

Visto el Dictamen de los Concejales Presidentes de Obras Públicas y Hacienda relativo a las condiciones bajo las cuales podría efectuarse la compra de los terrenos de los Herederos de Doña Antonina Roselló y Moñé, cuyos terrenos deben ser ocupados para la Urbanización de la Plaza del Generalísimo se acuerda:

Primero.- El precio unitario para la cesión del terreno se fija en sesenta y cinco céntimos el palmo cuadrado.

Segundo.- La superficie total de terreno a expropiar es la de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos cincuenta y ocho palmos veintiocho centésimas, cuya superficie podrá ser comprobada por medición contradictoria practicada por dos peritos nombrados por ambas partes, si alguna de ellas así lo desea.

Tercero.- A base de la medición y del precio unitario especificados en los artículos anteriores, resulta el precio de tres mil seiscientos doce pesetas ochenta y ocho céntimos. El exceso o defecto de superficie que resultare de la comprobación de superficie que se fija en el artículo segundo se computará también a razón de sesenta y cinco céntimos el palmo cuadrado, pero esta comprobación solo tendrá eficacia a los efectos de modificar el importe fijado de tres mil seiscientos doce pesetas ochenta y ocho céntimos si se solicita y practica en un plazo inferior a tres meses de la firma de este documento.

Cuarto.- Abonar el importe de la superficie expropiada en cinco anualidades que comenzarán en el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Quinto.- Facultar al Señor Alcalde para que juntamente con los Concejales Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas firmen el convenio correspondiente con el propietario interesado.



Se acuerda:

Que por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento sea estudiada la responsabilidad de los componentes del Ayuntamiento que durante el período rojo-reparatista acordó la destitución de los funcionarios afectos al obovimiento Nacional, a fin de incoarles a aquellos el expediente de responsabilidad oportuno.

No siendo otro el objeto de la sesión y siendo las veintiuna horas, se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Amado Vives
 Juan Laure
 Santiago Juvé
 Manuel Martín
 Amado Vives
 P. Batalló

En Cornellá de Llobregat a quince de buero de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las dieciocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Basilio Rufas Fruster, Don Manuel Martín Fernández, Don Amado Vives Pal, Don Florencio Marcos Soldevila, Don Ramón Batalló Recort, Don Santiago Juvé Figueras y Don Ramón Obareja Puig, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Llaveró.

Por Secretaría diere lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.